

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encontraba archivado en el paquete N° 1202 y por solicitud del interesado se procedió a su desarchivo, en tanto presentó en debida forma arancel judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, septiembre veintidós (22) de
dos mil veintitrés (2023).

En virtud al memorial que antecede presentado por el demandado, el juzgado

RESUELVE:

PONER a disposición de la parte interesada el presente proceso VERBAL adelantado por DIEGO PADILLA RAMIREZ contra ZULMA BOTERO Y OTROS, para lo que considere pertinente.

Tener en Secretaría dicho expediente por el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de dicha providencia, so pena de regresar al paquete de archivo que le corresponde.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 157 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de septiembre de 2023 -

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b7b28ac9a02bb24ac0089fddba1b3f84313b5795187a0b336815c46b2b2c16**

Documento generado en 22/09/2023 10:49:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>